

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

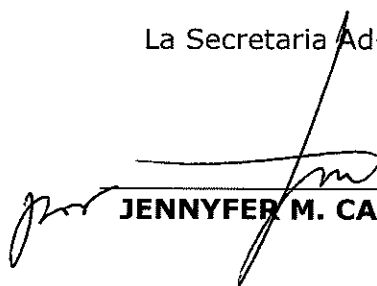


**EDICTO N°733
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**

Que en la acción propuesta por "ABELARDO ORTIZ GOMEZ -VS- CABLE PHONE SERVICES, INC.",-----que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia-----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ,-----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO,---PRIMER DISTRITO JUDICIAL,-----Panamá, veintitrés de mayo de dos mil veinticinco,-----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "ABELARDO ORTIZ GOMEZ -VS- CABLE PHONE SERVICES, INC.", para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).-----Notifíquese,----- (fdo.) **EUGENIO URRUTIA**, Magistrado Sustanciador.----- (fdo.) **JENNYFER M. CAMPOS**, Secretaria Ad-Hoc."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Hoc.


JENNYFER M. CAMPOS

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____.

Secretaria Ad-Hoc.

MV--